



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 01 de Diciembre de 2014.-

**Señor**  
**Presidente de la Honorable Cámara de Senadores**  
**Don Blas Llano**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar, por su intermedio, a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Resolución; **POR LA QUE SE PIDE INFORME A LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD).**

Considerando la situación económica en la que se encuentra el país, vemos la necesidad de conocer mejor el destino que una institución crediticia tan importante como lo es la AFD está dando a los fondos que a ella son confiados por parte del erario público. Según información suministrada por la propia institución en su portal web, a octubre de este año lleva ejecutada la importante suma de 134 millones de dólares, dinero que ya debió haber sido inyectado en nuestra economía.

A esta altura del año, la ciudadanía nos hace llegar su reclamo de que se hace muy dificultoso el acceso a los productos financieros de la AFD por lo que consideramos importante conocer si los fondos que son destinados a esta institución están cumpliendo los fines para los cuales fueron dispuestos, creemos que en virtud a el principio de transparencia e integridad en la gestión de los recursos públicos, corresponde la provisión de dicha información a este cuerpo legislativo.

Además existen rumores de que estos recursos financieros podrían ser utilizados para otros fines como, la especulación financiera, el negocio de las tarjetas de crédito, negocios inmobiliarios y otros que no son los objetivos propios de la institución.

Se comprende el alcance de los artículos 84 y siguientes de la Ley 861 General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito, no obstante, teniendo en cuenta que los fondos destinados a dichas operaciones son públicos, provenientes de fuentes de financiamiento en donde el Estado Paraguayo y todos los ciudadanos prestan su aval, además del principio de transparencia e integridad en la gestión de los recursos públicos, corresponde la provisión de dicha información, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Senador Nacional Derlis Osorio N.

$\frac{1}{2}$



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

"QUE PIDE INFORME A LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)"

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°. Pedir informe a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sobre los Sigüientes puntos:

1) Remita lista completa de beneficiarios de los créditos otorgados por las Instituciones Financieras Intermediarias con fondos de la Agencia Financiera de Desarrollo en el año 2014.

Dicha información deberá incluir nombre y apellidos (personas físicas), nombre comercial (personas jurídicas), monto otorgado, destino del préstamo y producto de la AFD afectado, ubicación geográfica de los proyectos agrícolas, industriales e inmobiliarios financiados y entidad financiera otorgante.

2) Niveles de morosidad de los préstamos otorgados.

3) Nivel socioeconómico de los destinatarios de los préstamos.

Artículo 2°. Establecer un plazo de 15 (quince días); para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de Senadores; de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

$\frac{2}{2}$